



Resolución Ejecutiva Regional

N° 374 - 2018-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 16 de Octubre del 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1519-2018-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional con cargo a los recursos de Regalías Contractuales y con Oficio N°4177-2018-ME-GRA-DREA-UGEL-A/DIR, la UGEL Chanka, solicita incorporación de mayores ingresos en RDR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión,/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando proviene de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N°29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon y Sobrecanon y regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que se enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, con Informe N° 1754-2018-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la modificación presupuestaria de tipo 002 (Crédito Suplementario), por la incorporación presupuestal para la ejecución de la actividad de mantenimiento de infraestructura pública con cargo a la transferencia financiera del presente año del rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalía, Renta de Aduanas y Participaciones de Tipo de





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACIÓN



374

Recurso 22 Regalía Contractual, por la suma de S/ 124 063,00 y por mayores ingresos recaudados en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados el monto de S/ 357 942,00, haciendo un monto total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 482 005,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, por un monto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 482 005,00)** con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

		En Soles
INGRESOS		
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	357,942
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	357,942
TIPO DE RECURSO	: 09-0 NORMAL	357,942
GENERICA	: 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	357,942
SUB GENERICA	: 1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	151,000
SUB GENERICA DETALL	: 1.3.2.3 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	151,000
ESPECIFICA	: 1.3.2.3.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	151,000
ESPECIFICA DETALL.	: 1.3.2.3.1.4 CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	41,000
	: 1.3.2.3.1.5 DERECHOS DE INSCRIPCION	62,000
	: 1.3.2.3.1.7 MATRICULAS	48,000
SUB GENERICA	: 1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	206,942
SUB GENERICA DETALL	: 1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	206,942
ESPECIFICA	: 1.3.3.9.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	206,942
ESPECIFICA DETALL.	: 1.3.3.9.2.9 SERVICIOS A TERCEROS	206,942
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	124,063
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	124,063
TIPO DE RECURSO	: 22 REGALÍA CONTRACTUAL	124,063
GENERICA	: 1.5 OTROS INGRESOS	124,063
SUB GENERICA	: 1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	124,063
SUB GENERICA DETALL	: 1.5.1.2 RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	124,063
ESPECIFICA	: 1.5.1.2.1 REGALÍAS	124,063
ESPECIFICA DETALL.	: 1.5.1.2.1.2 REGALÍA DE LA ACTIVIDAD MINERA	124,063
TOTAL INGRESOS		482,005





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



374

EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	124,063
UNIDAD EJECUTORA	: 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	124,063
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	124,063
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	124,063
ACTIVIDAD	: 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	124,063
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	124,063
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	124,063
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	124,063
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	124,063



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 124,063

UNIDAD EJECUTORA	: 000754 REGION APURIMAC-EDUCACION CHANKA	357,942
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	95,590
PRODUCTO	: 3.000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO	95,590
ACTIVIDAD	: 5.005908 PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	95,590
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	95,590
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	84,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	84,000
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	84,000



CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	11,590
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	11,590
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,590



CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	262.352
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	262.352
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	262.352
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	262.352
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	256,352
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	256,352
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	256,352



CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	6,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	6,000





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACIÓN



374

GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			357,942
TOTAL PLIEGO			482,005

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Handwritten signature: Wilber Fernando Venegas Torres

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOB/WFVT
GRPPAT/CDGM
SGP/RPM



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000001060
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/10/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 374-2018

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD: 16/10/2018

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO Nº 1519-2018-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE GERENCIA GENERAL POR LA INCORPORACIÓN CON REGALIA

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGPDESPPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	124,063
3999999 SIN PRODUCTO	0	124,063
5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	0	124,063
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	124,063
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	124,063
TOTAL	0	124,063

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGPDESPPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	124,063
1.5 OTROS INGRESOS	0	124,063
TOTAL	0	124,063



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000059
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 301 REGION APURIMAC-EDUCACION CHANKA [000754]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/10/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 374-2018

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 09/10/2018

TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MAYORES INGRESOS RECAUDADOS EN LA FTE. FTO 09 RDR SEGUN EL ART. 10 DEL 8

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESFPD	ANULACIÓN	CREDITO
0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION	0	95,590
3000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES	0	95,590
5005908 PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO	0	95,590
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	95,590
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	84,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	11,590
9001 ACCIONES CENTRALES	0	262,352
3999999 SIN PRODUCTO	0	262,352
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	262,352
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	262,352
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	256,352
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	6,000
TOTAL	0	357,942

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESFPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	357,942
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	357,942
TOTAL	0	357,942

